

Asunto 135 / 018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-2662

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: el artículo 167 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018, por el cual se creó en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" la Unidad Ejecutora 005 "Dirección Centros MEC", Programa 280 "Bienes y servicios culturales", el cargo de particular confianza de "Director Centros MEC".-----

RESULTANDO: que la precitada norma habilita a proveer el cargo creado, a partir del 1° de enero de 2019.-----

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Glenda Rondán, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4to. del artículo 60, el numeral 9°) del artículo 168 y el numeral 5°) del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en el cargo de Directora de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección Centros MEC" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a la señora Glenda Rondán, titular de la cédula de identidad 1-042.493-9, credencial cívica BMA 17.428, a partir del 1° de enero de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020